

MARTES, 8 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 109

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2010-8404 *Notificación de resolución de expediente sancionador nº S-011531/2009.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» nº 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Oscar Sáez Zorrilla, siendo su último domicilio conocido en Vía Complutense, 83-2º Izda., Alcalá de Henares (Madrid), por esta Dirección General resolución en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

Asunto: Resolución de expediente de sanción núm. S-011531/2009.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-011531/2009 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra don Óscar Sáez Zorrilla, titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula 3459-FKY, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico mediante boletín de denuncia/acta nº 041266, a las 20:10 horas del día 21-07-2009, en la carretera: A-8. Km.: 162 por los siguientes motivos: No llevar en el vehículo el contrato de arrendamiento (responsable el arrendatario).

Antecedentes de hecho

Con fecha 13-11-2009 el ilmo. sr. director general de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 11-01-2010, 17-02-2010 a don Oscar Sáez Zorrilla el inicio del procedimiento sancionador.

Fundamentos de derecho

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del art. 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.

Conforme el art. 138.1.c) en las infracciones cometidas por remitentes o cargadores, expedidores, consignatarios o destinatarios, usuarios, y, en general, por terceros que sin estar comprendidos en los anteriores apartados, realicen actividades que se vean afectadas por la legislación reguladora de los transportes terrestres, a la persona física o jurídica a la que vaya dirigido el precepto infringido o a la que las normas correspondientes atribuyan específicamente la responsabilidad.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del art. 17 O.M. 20-7-95 («Boletín Oficial del Estado» 2/8); art. 142.25 en relación con el art.141.22 LOTT, de la que es autor/a don Oscar Sáez Zorrilla y constituyen falta leve por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. 143.1.K LOTT.

Acuerda: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a don Oscar Sáez Zorrilla, como autor de los mismos la sanción de 201 euros.

CVE-2010-8404

MARTES, 8 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 109

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excmo. sr. consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 25 de mayo de 2010.
El director general de Transportes y Comunicaciones,
Marín Sánchez González.

Abreviaturas:

- LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).
- ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).
- O.M.- Orden Ministerial.
- OOMM.- Órdenes Ministeriales.
- LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).
- CE.- Constitución Española.
- R (CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2010/8404](#)